

El vencimiento del plazo sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo de los recargos del período ejecutivo al que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de los intereses de demora correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

Parla, a 22 de septiembre de 2008.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/12.544/08)

PEZUELA DE LAS TORRES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006 y 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Pezuela de las Torres, a 30 de septiembre de 2008.—El alcalde, Juan Ignacio Corredor Fernández.

(03/27.277/08)

POZUELO DE ALARCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la LRBRL, se hace público, para general conocimiento, que el Pleno en sesión de 18 de septiembre de 2008, ha aprobado inicialmente la disolución del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, sometiéndolo a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, plazo durante el que se podrá examinar el expediente en la Secretaría General del Pleno, y formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Pozuelo de Alarcón, a 2 de octubre de 2008.—La secretaria general del Pleno, Elvira M. C. García García.

(03/27.298/08)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que Parroquia "Reina de los Ángeles" ha solicitado informe de Evaluación Ambiental para la actividad de complejo parroquial (Evaluación Ambiental), en la avenida de los Ángeles con vuelta a calle Extremadura.

Durante el plazo de veinte días, quienes se consideren afectados por las actividades señaladas, podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 26 de septiembre de 2008.—El concejal-delegado del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 16 de septiembre de 2008), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/13.130/08)

POZUELO DE ALARCÓN

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Junta de Gobierno Local.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 90/08.

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: recogida y alojamiento de animales abandonados, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares.
 - b) Lugar de ejecución: Pozuelo de Alarcón.
 - c) Duración del contrato: un año (de 1 de enero a 31 de diciembre de 2009), con posibilidad de prórroga por un año más.
3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: varios.
4. Presupuesto base de licitación: importe anual, 60.000 euros, IVA no incluido.
5. Garantía provisional: 1.800 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Lugar: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Unidad de Contratación, plaza Mayor, número 1, 28223 Madrid. Teléfono: 914 522 709. Fax: 913 515 592. Página web: www.pozuelodealarcon.es
 - b) Horario: de lunes a viernes, de nueve a trece.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: solvencia económica, financiera y técnica, la exigida en el punto 11 del anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, de nueve a trece horas. Si el último día del plazo fuese sábado o domingo, el plazo concluirá el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: tres sobres con la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares; uno de documentación administrativa, otro de oferta técnica relativa a los criterios no valorables mediante fórmulas y otro de proposición económica y otras.
 - c) Lugar de presentación: el indicado en el punto 6.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
 - e) Admisión de variantes: no.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Lugar: el indicado en el punto 6.
 - b) Fecha: primer día hábil, martes o jueves, siguiente al transcurso de un plazo de siete días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - c) Hora: A las doce.
10. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario.

Pozuelo de Alarcón, a 14 de octubre de 2008.—La concejala-delegada de Contratación, Patrimonio y Obras, Pilar Garrido Sánchez.

(01/2.832/08)

PRÁDENA DEL RINCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Prádena del Rincón, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre, acordó la aprobación inicial de las siguientes ordenanzas municipales:

1. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO).
2. Ordenanza reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.
3. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.
4. Ordenanza reguladora del precio público por el servicio de fotocopiadora y telefax.
5. Ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo

de las vías públicas a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros.

6. Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Prádena del Rincón, a 1 de octubre de 2008. El alcalde, Luis González Santiuste.

(03/27.279/08)

QUIJORNA

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quijorna ha comenzado la incoación del expediente sobre abandono del vehículo fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado su notificación a don Carlos Álvarez García, se procede a notificar mediante edicto.

Para que no se continúe con la tramitación, hay que aportar, en el plazo de diez días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica de vehículos pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo pagado del IVTM.

En caso de no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente, declarando el vehículo abandonado y ordenando a los Servicios Municipales o empresa contratada al efecto la retirada del vehículo marca "Peugeot" 405, matrícula M-4652-OK, siendo del titular del vehículos los gastos de retirada y de estancia en el lugar habilitado mientras no sea retirado o puesto a disposición del Ayuntamiento.

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en la Secretaría del Ayuntamiento de Quijorna.

Quijorna, a 18 de septiembre de 2008.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/12.678/08)

RIVAS-VACIAMADRID

OFERTAS DE EMPLEO

El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, con fecha 8 de octubre de 2008, ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria para la selección, 10 plazas de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, escala de Administración General, subescala de auxiliar, grupo C, subgrupo C2, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007, y acumulada de ejercicios anteriores, aprobadas por decreto del concejal-delegado

de Organización, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, número 2061/2008, de 15 de julio de 2008.

Finalizado el plazo de subsanación sobre las listas provisionales y vistas las alegaciones presentadas, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, proceder a la aprobación y publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, las causas de exclusión, así como el tribunal, el lugar y la fecha de comienzo del primer ejercicio del proceso selectivo.

Primero.—Declarar definitivamente admitidos y excluidos a los aspirantes al proceso de selección, quedando la lista completa expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Segundo.—Nombrar a los miembros titulares y suplentes que forman el órgano de selección:

Presidente: titular, don Alfonso Menéndez Prados; suplente, doña Luz Matas Soto.

Secretaria: titular, doña María Paz García Campos; suplente, doña Purificación Pastor González.

Vocales:

— Titular, doña Silvia Gómez Merino; suplente, don Bienvenido López Delgado.

— Titular, don Ramón Rodríguez Sánchez; suplente, doña Alicia Rodríguez de la Cuerda.

— Titular, doña Micaela Andrés Alonso; suplente, don Fernando Álvarez Sánchez.

— Titular, doña Azucena Arcos García; suplente, doña Ana Lecina Payo.

Tercero.—Convocar en llamamiento único a los aspirantes admitidos definitivamente para la realización del primer ejercicio, en el día, hora y lugar que a continuación se indica. Los aspirantes deberán acreditarse mediante documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducir.

Fecha: 25 de octubre de 2008.

Lugar: Escuela Universitaria de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid. Bloques IX y X. Carretera de Valencia, kilómetro 7, de Madrid.

Hora: a las diez.

En Rivas-Vaciamadrid, a 8 de septiembre de 2008.—El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos (PD 4310/2007, de 21 de diciembre), José Ramón Martínez Perea.

(02/13.532/08)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación y funcionamiento de:

Actividad: bar-restaurante.

Ubicación: calle María Zambrano, número 3, portal 1 00 22 y 23.

Titular: "Desvelados, Sociedad Limitada".

Expediente: 000114/2008-STC.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece y de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 16 de septiembre de 2008.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 4310/2007, de 21 de diciembre), Marcos Sanz Salas.

(02/12.660/08)